BNF

C E Nº 52/2013

Asunción, 31 de mayo de 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa BNF CD Nº 23/2013 para la "Organización Integral EXPO 2013 (ARP)"

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 23/2013 para la "Organización Integral EXPO 2013 (ARP)".** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 del 21 de febrero de 2013, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2013, en el cual se halla contemplada la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

Según nota UOC Nº 300/2013 de fecha 25 de abril de 2013, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con **Expediente Nº 314522** de fecha 25/04/2013.

Por nota DNCP Nº 11986/2013 de fecha 30 de abril de 2013, se comunica la imposibilidad de difundir el llamado a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), por existir puntos existentes en el expediente que deben ser adecuados a la Legislación que Regula Las Contrataciones Públicas.

Una vez subsanado y ajustado el expediente a las observaciones realizadas por la DNCP, se comunica a la misma por Nota UOC Nº329/2013 de fecha 08 de mayo de 2013 y el llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada en la Página Web del BNF, y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: PARAGUAY TRADE FAIRS S.A., ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., ASOC. ASUNCIÓN CONVENTION & VISITORS BUREAU Y JUAN CARLOS GALEANO RODRIGUEZ. Se adjuntan documentos de envío de las invitaciones a las citadas firmas.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el efecto, 29 de mayo de 2013, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las siguientes firmas: **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., NA de Nadia María Bordón Ortiz y SENSICRED S.A.**; procediéndose a la apertura de los mismos, dejando constancia de todo lo actuado en el Acta cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

Propuestas Económicas:

- **Oferente: ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**

Planilla de Precios								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total (IVA Incluido)
1	90151802-031	Organización Integral EXPO 2013 (ARP), según Especificaciones Técnicas, Anexo 3.	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	115.000.000
PRECIO TOTAL: Guaraníes ciento quince millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).								115.000.000

- **Oferente: NA de Nadia Maria Bordón Ortiz**

Planilla de Precios								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total (IVA Incluido
1	90151802-031	Organización Integral EXPO 2013 (ARP), según Especificaciones Técnicas, Anexo 3.	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	78.500.000
PRECIO TOTAL: Guaranies setenta y ocho millones quinientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).								78.500.000

- **Oferente: SENSICRED S.A.**

Planilla de Precios								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total (IVA Incluido
1	90151802-031	Organización Integral EXPO 2013 (ARP), según Especificaciones Técnicas, Anexo 3.	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	100.000.000
PRECIO TOTAL: Guaranies cien millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).								100.000.000

La Sra. Carmen Ruiz Díaz, representante de la firma Alimentos y Servicios S.R.L., manifiesta que la empresa NA de Nadia Bordón no presenta copia de contratos o facturaciones que demuestren su experiencia en el rubro como así tampoco constancia SIPE, Certificado de Interdicción y Quiebra, Balance General y Estado de Resultados que demuestren su antigüedad. La empresa SENSICRED S.A. no presenta Certificado de Interdicción y Quiebra, Constancia de no adeudar IPS. Vale aclarar que estos ítems son solicitados en las Especificaciones Técnicas del presente llamado.

- **DOCUMENTOS LEGALES**

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que las ofertas se hallen debidamente suscritas y completadas, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- **ANALISIS DE LAS OFERTAS**

En vista de que los oferentes han cumplido con la documentación básica de carácter sustancial, se procede a a analizar en detalle las documentaciones exigidas en la presente convocatoria:

Oferentes	NA de Nadia Maria Bordón Ortiz		SENSICRED S.A.		ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	
1. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple		Cumple		Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple		Cumple		Cumple	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple		Cumple		Cumple	
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente;	Cumple		Cumple		Cumple	
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;		No cumple	Cumple		Cumple	
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple		Cumple		Cumple	
g) Fotocopia simple del documento que acredite la	Cumple		Cumple		Cumple	

	capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);						
h)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta;	Cumple		Cumple		Cumple	
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	Cumple		Cumple		Cumple	
j)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;		No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	
k)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;		No cumple		No cumple	Cumple	
l)	Presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas por la provisión de servicios similares requerido en esta convocatoria; acreditar haber organizado eventos con igual o mayor número de participantes o lo requerido en esta convocatoria.		No cumple	Cumple		Cumple	
m)	Balance General de los dos últimos ejercicios financieros (2011-2012).		No cumple	Cumple		Cumple	
n)	Conforme Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.	Cumple		Cumple		Cumple	

Del análisis en detalle de los requisitos exigidos en el llamado se concluye que las ofertas presentadas por la firma **NA de Nadia María Bordón Ortiz** y a firma **SENSICRED S.A.** no cumplen integramente los requisitos solicitados. Por tanto, en virtud al Art. 61°) numeral 3[1] y 4, se procede a rechazar las ofertas de las firmas **NA de Nadia María Bordón Ortiz** y de la firma **SENSICRED S.A.**, respectivamente.

Sin embargo, **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** presentó las documentaciones requeridas por la Institución, por lo que se concluye que la misma cumple con los requisitos exigidos en el presente llamado.

- **EVALUACION ECONOMICA**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la tercera mejor oferta en precios que corresponde a la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** y se concluye que la misma cumple con las especificaciones técnicas, legales y documentales requeridas y se ajusta al costo estimado para esta convocatoria según CDP N° 59/2013 de fecha 07/03/13.

[1] Art. 61°) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la Adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, la Organización Integral EXPO 2013 (ARP), en la suma total de G. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, conforme a la propuesta de adjudicación detallada más arriba. El llamado será formalizado mediante contrato y la vigencia será de 2 meses.

Atentamente,

Comité de Evaluación

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN
Auditoría Interna

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Coordinación Jurídica Administrativa

HUGO ARTEMIO FRANCO SAMUDIO
Coordinador General

RODRIGO AMARILLA FERNÀNDEZ
Coordinador General

CARLOS GUILLERMO BRAÑAS GADEA
Asesoría Legal

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

RAUL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
11 JUN. 2013
14:00 HS.